



Puerto Montt, 28.08.2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001202**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001202, presentada por el contribuyente LUCAS ANDRES GOMEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED] de fecha 05.08.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 2503014 de fecha emisión 03.08.2023  
Folio N° 2503017 de fecha emisión 03.08.2023  
Folio N° 2503018 de fecha emisión 03.08.2023  
Folio N° 2503020 de fecha emisión 03.08.2023  
Folio N°9214257 de fecha emisión 31.07.2023

2º. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal     0% de Multas asociadas al impuesto     85% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA  
Firmado digitalmente  
por JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2023.08.28  
08:03:16 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <i>correo electrónico</i> /2023				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001202; de fecha 28.08.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe